

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 31

Referencia:

Año: 1963

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-02-1963

Título: POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA TECNICO DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS Y LA ESCALA GENERAL DE SUELDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAMINOS, AEROPUERTOS Y MUELLES (C.A.M.) DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Gaceta Oficial: 14826

Publicada el: 28-02-1963

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos, Obras públicas, Servicios públicos, Ministerios

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.484

Rollo: 37

Posición: 1576

Para facilitarle a usted la fijación de la reducción arancelaria, le detallo los costos de esa importación:

Precio de compra de cada quintal	B/6.89
Impuesto por bulto	.02
Gastos de depósito, manejo y transporte	.435

Total	B/7.145
-------	---------

Como nuestro precio de venta fue el precio oficial de B/13.00 el quintal, me permito sugerirle fijar un arancel de B/5.855 por quintal, para cumplir con las disposiciones estipuladas en el artículo 47 de la Ley 3ª del 31 de enero de 1953.

De usted atentamente,

Lic. José María Sánchez,
Gerente General."

Que se estima procedente acceder a la reducción del arancel solicitado por el IFE, para la importación de que se trata.

DECRETA:

Artículo Único: Fíjase en B/5.855 por quintal, el arancel de importación que deben pagar los 16,456.72 quintales de arroz pilado de grano largo, o sea de primera clase, rebaja solicitada por el Instituto de Fomento Económico, en nota Nº 63-31 de 11 de enero de 1963.

Dicha importación será usada por el Instituto de Fomento Económico y los derechos arancelarios que se paguen por la misma, ingresarán al Tesoro Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

Ministerio de Educación

INSCRIBESE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNA OBRA

RESUELTO NUMERO 123

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Resuelto número 123.—Panamá, 25 de febrero de 1963.

El Viceministro de Educación,
Encargado del Ministerio,

por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Felipe O. Pérez, abogado, vecino, con oficina en el edificio de la Pan-American Airways, frente al Palacio Legislativo, apartamento Nº 211, en representación del Dr. Sergio González Ruiz, varón, mayor de edad, ciudadano panameño, casado, Primer Vicepresidente de la República, y médico cirujano, con residencia

en esta ciudad, ha solicitado en memorial de 7 de febrero de 1963, dirigido al Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en este Ministerio, la obra titulada "Veintiséis Leyendas Panameñas", de la cual es autor el Dr. Sergio González Ruiz;

Que esta obra fue presentada al Concurso Ricardo Miró por el Dr. González Ruiz en el año 1949-1950 y obtuvo el Segundo Premio;

Que el solicitante ha dado cumplimiento al ordinal 2º del Artículo 1914, depositando tres (3) ejemplares del libro mencionado;

RESUELVE:

Inscribese en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en el Ministerio de Educación el libro titulado "Veintiséis Leyendas Panameñas", cuyo autor es el Doctor Sergio González Ruiz.

Expidase a favor del interesado el título presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913, del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA.

El Director de Educación
Secundaria, Encargado del
Despacho del Viceministro,

Carlos E. García P.

Ministerio de Obras Públicas

ESTABLECESE EL SISTEMA TECNICO DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS Y LA ESCALA GENERAL DE SUELDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAMINOS, AEROPUERTOS Y MUELLES (C.A.M.) DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 31 (DE 6 DE FEBRERO DE 1963)

por el cual se establece el Sistema Técnico de Clasificación y Retribución de Puestos y la Escala General de Sueldos en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles (C.A.M.) del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto Ley Nº 7 de 5 de julio de 1962, se establece "El Sistema Técnico de Clasificación y Retribución de Puestos y la Escala General de Sueldos para la Administración Pública".

2. Que la Comisión de C.A.M. en su Reunión Nº 337, celebrada el 11 de enero de 1963 ha recomendado al Organismo Ejecutivo la urgencia de someter al Departamento de C.A.M. a un método científico de Administración de Personal que haga homogéneo y efectivo los sistemas de selección, clasificación y retribución del personal.

3. Que las necesidades muy particulares de los servicios que presta el Departamento de C.A.M., requieren una administración a tono con esta realidad.

4. Que el Organismo Ejecutivo está facultado para implantar el Sistema Técnico de Clasificación y Retribución de Puestos y la Escala General de Sueldos de conformidad con el artículo 18 del Decreto Ley Nº 7 de 5 de julio de 1962.

DECRETA:

Artículo Primero: Establécese en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles el Sistema Técnico de Clasificación y Retribución de Puestos y la Escala General de Sueldos establecida en el Decreto Ley Nº 7 de 5 de julio de 1962.

Artículo Segundo: El Departamento de Personal de la Dirección General de Planificación y Administración de la Presidencia clasificará los cargos de conformidad con el Capítulo Segundo del Decreto Ley número 7 de 5 de julio de 1962 y la retribución se ajustará cuando existan partidas presupuestarias disponibles.

De lo contrario, todo aumento de sueldo tendrá efecto el siguiente año fiscal cuando se autoricen las partidas presupuestarias disponibles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Obras Públicas,

MAX DELVALLE.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 62, Asiento 59,654, del Tomo 272, de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada Peninsular Sociedad Armadora, S. A.

Que al Folio 175, Asiento 98,331, del Tomo 449, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Resuélvese: Que esta Compañía sea disuelta a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2,709 del 6 de diciembre de 1962, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es diciembre 10 de 1962.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día de hoy, diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

J. E. Barria A.,
Director General del
Registro Público.

L. 30,767
(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 556, Asiento 56,453, del Tomo 251, de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita

la sociedad denominada Puerto Miramar Compañía Naviera, S. A.

Que al Folio 17, Asiento 96,529, del Tomo 453, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Resuélvese: Que esta Compañía sea disuelta a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2,711 del 6 de diciembre de 1962, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es diciembre 12 de 1962.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las dos y quince minutos de la tarde del día de hoy, diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

J. E. Barria A.,
Director General del
Registro Público.

L. 30,765
(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENGOR,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 13, Asiento 52,405, del Tomo 227, de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada Piamonte Compañía Naviera, S. A.

Que al Folio 549, Asiento 97,346, del Tomo 444, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Resuélvese: Que esta Compañía sea disuelta a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2,708 del 6 de diciembre, de 1962, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 12 de diciembre de 1962.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las tres y cuarto de la tarde del día de hoy, diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

J. E. Barria A.,
Director General del
Registro Público.

L. 30,769
(Única publicación)

JOSE GUERRERO GARIBALDO,

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 401, Asiento 67,893, del Tomo 301, de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada Salta Compañía Naviera, S. A.

Que al Folio 546, Asiento 97,018, del Tomo 442, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Resuelto: Que esta Compañía sea disuelta desde esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2,760 de diciembre 7 de 1962, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 18 de diciembre de 1962.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las nueve de la mañana del día de hoy, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

José Guerrero G.,
Subdirector General del
Registro Público.

L. 30,951
(Única publicación)

JOSE GUERRERO GARIBALDO,

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 175, Asiento 57,195, del Tomo 253, de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada San Felipe Compañía Naviera, S. A.